



COMUNICACIÓN

Código:	F-CAM-020
Versión:	5
Fecha:	09 Abr 14

Pitalito – Huila.

Señor:
GUSTAVO DELGADO JURADO
 CC. No. 12.168.938
 Dirección: Vereda Ingáli
 Corregimiento de Criollo
 Pitalito – Huila



Carrera 1 No. 80 – 79 Neiva Huila
 PXC (608) 8664454
 camhuila@cam.gov.co

No vive en la vereda

Rad:2023-S 16576
 Us:LAURA CAMILA CLAROS RUIZ
 Fecha: 27/10/2023 Hora: 10:01:00
 Dest: GUSTAVO DELGADO JURADO
 No.Folios: 1
 Rem: Dirección Territorial Sur
 Anexos:NA

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito informarle que mediante Auto de Alegatos de Conclusión No. 230 del 28 de septiembre de 2023, esta Dirección dispuso:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese y téngase como pruebas las siguientes:

- Concepto técnico de visita No. 0580 de fecha 12 de junio de 2018.
- Oficio bajo radicado No. 202034000000558 de fecha 15 de enero de 2020.
- Concepto Técnico de Visita No. 00004 de fecha 18 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el cierre del periodo probatorio.

ARTÍCULO TERCERO: CORRER TRASLADO al señor **GUSTAVO DELGADO JURADO**, identificado con CC. No. 12.168.938, en condición de presunto contraventor, para que presente alegatos de conclusión, conforme al artículo 48 inciso final de la Ley 1437 de 2011, esto es, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a partir del recibo de la presente comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese la presentación decisión a la parte investigada y a los intervenientes en el proceso.

16-11-2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ TORRES
Director Territorial Sur

16-11-2023
 Gustavo Delgado T.
 Ya no vive en la
 Vereda Ingáli de
 Pitalito lo Man'ista

Feliza Ortiz Gomez Secretaria de
 la Junta Asesoria
 Roppe Flores L.
 Iturra